

el sér empírico de los griegos para convertirse en metafísico y trascendental, posibilitando la labor reconstructiva del Yo trascendental. El espacio en sentido kantiano es la base sobre la cual se constituyen las cosas.

En la categoría tiempo observa también una transformación desde la concepción griega en que el tiempo es cristalizado, limitado por el movimiento, formando la categoría «antes - ahora - después», única capaz de ser captada por el mirar, hasta el tiempo trascendental y metafísico de Kant que sirve de «plano - espejo» no sólo para que los objetos se aparezcan —cosa que también ocurre con el espacio— sino también para que aparezca como objeto el propio Yo.

El tiempo de Kant lo entiende García Bacca «como estructura central del estrato vivencial «vivir desviviéndose «de» las cosas» como estadio de superación o absorción entre «vivir desviviéndose «en» las cosas» (exterioridad extática) y «vivir viviendo «en» sí mismo las cosas» (intimidad intelectual) propio del Verstand o entendimiento, como tipo de estrato vivencial o de vivirse por dentro».

El tiempo en cuanto forma vivencial posibilita la vuelta a la intimidad al vivir en sí mismo las cosas (reflexión trascendental) lo que representa, para el autor, el estudio más alto del vivir finito. En este lugar señala como es posible la existencia del otro estadio que no puede aparecer en el tiempo, el de la trascendencia de la conciencia trascendental de una manera absoluta en lo Absoluto, lo que implicaría la negación del tiempo y del vivir finito.

Completa el libro un interesante apéndice sobre el paso del intuicionismo eidético al mathematicismo y simbolismo, paso que ha hecho posible el invento de lo natural.

Angela Romera.

(Tomado del N.º 11 de «UNIVERSIDAD», publicación de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, República Argentina).

PROBLEMAS AMERICANOS, por el Dr. Eduardo Salazar Gómez.—Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1942.

El destacado jurista, diplomático y financista ecuatoriano Dr. Eduardo Salazar, cuya personalidad es ampliamente

conocida en todo nuestro continente, acaba de publicar una obra titulada *Problemas Americanos*. Ella es constituida por un conjunto de conferencias pronunciadas últimamente en diversas asociaciones científicas americanas y trata problemas de palpable actualidad.

El rápido bosquejo que voy a hacer de las diversas conferencias mostrará la importancia y alcance práctico de cada una de ellas.

El primer tema *Instituciones Bancarias Continentales. Banco Americano* es una tesis presentada como Delegado de su país al Séptimo Congreso Científico Panamericano, reunido en Méjico en 1935.

Antes de examinar esta materia conviene tener presente una Resolución votada en la Primera Conferencia Panamericana reunida en Washington en 1889 que «recomienda a los gobiernos en ella representados otorguen concesiones favorables al desarrollo de operaciones bancarias interamericanas y muy especialmente las que sean conducentes al establecimiento de un Banco Internacional Americano con facultad de establecer sucursales o agencias en los demás países representados en esta Conferencia».

La idea del Ministro Dr. Salazar es diversa: él sostiene la importancia que reviste para el Continente que los Bancos Centrales que existen en cada una de las repúblicas americanas mantengan relaciones entre ellos, principalmente en lo que se refiere a los sistemas de cambios. Para dar forma tangible a su idea el Ministro Dr. Salazar creyó conveniente someter a la aprobación del Octavo Congreso Científico las siguientes conclusiones que fueron aprobadas por unanimidad.

1^a. Que se recomiende a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas la formación y conservación de Bancos Centrales encargados principalmente de la emisión y regulación de la circulación monetaria, y de las funciones del cambio internacional.

2^a. Que se recomiende que los Bancos Centrales que se crearen tengan características análogas a las de los Bancos de las repúblicas en los que ya se han establecido.

3^a. Que se recomiende a los Gobiernos de las repúblicas Americanas el que formulen la legislación requerida autorizando a los respectivos Bancos Centrales la creación de un organismo autónomo, en cuyo régimen interno los

Gobiernos no tendrán participación alguna, encargado principalmente de la estabilización de la moneda en América, y de la regulación y obtención del cambio de divisas de las repúblicas americanas en todos y en cada uno de los Estados que integran la América.

4^a. Que se recomiende el que los Bancos Centrales actúen en cada país como accionistas y agentes de dicho organismo internacional, y que dicho organismo de derecho privado se considere como una sociedad anónima nacional de cada república americana, gozando de las franquicias correspondientes a las instituciones de derecho público y utilidad pública y estando exento de todo impuesto.

5^a. Que se recomiende directamente a los Bancos Centrales de las repúblicas americanas el que recaben de los Gobiernos de cada país las autorizaciones legislativas necesarias para la formación de este organismo internacional, el cual será organizado y operado únicamente sobre bases financieras, económicas y comerciales y en ningún caso podrá tener carácter político.

El segundo tema tratado en el interesante libro del Dr. Salazar es también de capital importancia para los países del Nuevo Mundo. El trata de *Futuros inversionistas Extranjeros y sus relaciones con la Legislación interna de cada país*. Es una tesis presentada como Delegado de la Academia de Abogados a la Primera Conferencia Interamericana de Abogados de 1941 en la Habana.

El aborda con gran versación y plena autoridad este tema. Manifiesta que debido a la carencia de grandes capitales los países americanos necesitan de capitales extranjeros que contribuyan a la explotación de sus riquezas y desarrollo de sus industrias.

A este respecto él pone de manifiesto que los Estados latinoamericanos han dado pasos más o menos concretos con este objeto, y se han concedido muchas veces privilegios que han hecho odiosa la presencia de capitales extranjeros en dichos países. El Dr. Salazar expone principios generales sobre la materia, posibles de ser incorporados a las legislaciones nacionales.

El cree que debe de haber una unidad de legislación entre los países americanos a propósito de los inversionistas extranjeros y propone con este objeto lo siguiente:

- a) supresión de privilegios individuales;
- b) sujeción o sometimiento del inversionista, en cuanto a tal inversión, a la legislación del país en que su dinero se invierte;
- c) reconocimiento de que la nación de origen del inversionista o del capital, carece de jurisdicción acerca de los mismos, en conflictos que puedan presentarse en el lugar de la inversión, si éste es fuera de su territorio nacional;
- d) creación de Tribunales Internacionales Especiales en el país en que se hace la inversión, para casos no previstos en la legislación o conflictos en que las partes se quieran someterse a su jurisdicción;
- e) que la gestión diplomática con respecto a las inversiones de sus nacionales americanos debe limitarse a actos amistosos procurando soluciones equitativas;
- f) evitar exageraciones nacionalistas en las legislaciones;
- g) moderación en la legislación obrera;
- h) legislación fiscal tendiente a evitar duplicación de impuestos y abusos de fiscalización;
- i) tratar de promover el desarrollo de industrias propias de un país no desarrolladas o que no lo están suficientemente;
- j) seguridad para la exportación de utilidades razonables;
- k) lo que podría llamarse por analogía «la cláusula de la nación más favorecida»;
- l) obligación del capitalista extranjero de permitir la participación de capitales nacionales en su empresa o negocio;
- m) garantía de que el Estado no competirá en el campo en que se hace la inversión con empresas semejantes;
- n) pago en caso de expropiación en la misma moneda en que se hizo la inversión y al contado.

Las proposiciones del Dr. Salazar fueron acogidas con entusiasmo por la Asociación Internacional de Abogados que por unanimidad votó la resolución siguiente:

«RESUELVE:

«Recomendar a las Academias y Colegios o Asociaciones de Abogados y en especial a los que formen parte de esta Federación, que ejerzan influencia en los países en que estén organizados para que se tienda a la unificación legie-

lativa en lo relativo a inversionistas extranjeros procurando que dicha legislación contenga principios que, al mismo tiempo que defiendan la integridad y desenvolvimiento económico y comercial de cada país, otorguen al inversionista extranjero garantías suficientes que hagan atractiva esa inversión».

El Ministro Dr. Salazar, en las dos últimas materias tratadas en su obra, abandona el aspecto puramente económico para entrar también en el político y en el internacional.

El primero de ellos versa sobre *La América Latina ante las sorpresas políticas y económicas de la guerra actual*. Es una Conferencia pronunciada en la Universidad Nacional de San Salvador en mayo de 1941.

En ella manifiesta que en los momentos actuales del mundo se destacan dos aspectos: el político y el económico.

En el aspecto político recuerda el Ministro Sr. Salazar, la existencia de tres elementos de capital importancia: el primero de ellos, el pacifismo, considerado como derrotismo y suicidio por algunos estadistas de los países en lucha y aun de los países que no participan en ella.

El segundo de esos elementos es el atropello de los países débiles por los fuertes. Esto es un verdadero retroceso en la vida internacional que se semeja al estado de cosas de la Edad Media.

En fin, el señor Ministro Salazar, hace notar la importancia que tiene para América la militarización de Estados Unidos que hará de este país un inmenso arsenal que transformará su floreciente y poderosa industria y comercio.

Después de analizar estos aspectos el Dr. Eduardo Salazar llega a la conclusión que la posición de América Latina ante la guerra debe ser de una amplia adhesión hacia la causa de las democracias; sostener otra idea sería ir contra nuestros principios y contra nuestra calidad de países libres.

Por lo que respecta al aspecto económico, el Ministro Dr. Salazar estima que la actual crisis mundial y especialmente la americana, ocasionada por el bloqueo que impide el comercio con los beligerantes y aun con los países neutrales, hace que América Latina sólo pueda comerciar con los Estados Unidos. Esta reducción del comercio al mismo

tiempo que afecta la economía de dichos países trae consigo el problema social o desocupación de los obreros.

Para tratar de remediar toda esta situación hace presente el Ministro Dr. Salazar, con gran clarividencia, la necesidad de una fuerte unión americana; esta sólo puede esperarse mediante la pronta, pacífica y definitiva solución de los casos que aun quedan pendientes sobre delimitación de fronteras.

Esta solución se obtendrá rápida y felízmente mediante la creación de algún Tribunal Interamericano que pueda resolver estos asuntos basándose en justos títulos, principios, hechos y teorías.

Para finalizar esta conferencia el Dr. Salazar hace un vibrante llamado hacia un Panamericanismo serio y decidido que permita trabajar a las repúblicas americanas por un bien común, sin odios ni rencores, que haga posible la creación de una nueva humanidad. Esta unidad altruista será en un día cercano, declara el Sr. Salazar, el portaestandarte de la nueva civilización regenerada que beneficiará a la humanidad.

En fin, el último trabajo trata sobre: *Panamericanismo, quimera o realidad?* Es una conferencia dada en la Universidad de Chile bajo los auspicios del Instituto Chileno-Ecuatoriano de Cooperación Intelectual, el 20 de agosto de 1941.

Después de trazar un magnífico cuadro del desarrollo del panamericanismo, se pregunta el Ministro Dr. Salazar, si se puede hablar de Panamericanismo, entre los países latinos en los cuales ha habido revoluciones en el interior así como litigios de límites en sus relaciones recíprocas. Indica a este respecto los dos problemas de carácter territorial que aun están pendientes en América: entre Honduras y Nicaragua y el principal de todos, entre Ecuador, la patria del Dr. Salazar, y el Perú.

A propósito de esta cuestión el Dr. Salazar analiza con gran erudición y mano maestra los antecedentes históricos y las principales vicisitudes por las cuales ha pasado este litigio. De esta exposición resulta el indiscutible derecho del Ecuador a las regiones disputadas. Y como manera de solucionar el litigio él expone con gran acopio de antecedentes que el arbitraje es el medio más adecuado para resolver los conflictos de esta naturaleza.

Recuerda con respecto al litigio Ecuatoriano-peruano el ofrecimiento de mediación hecho por Argentina, Brasil y Estados Unidos; y agrega que cuando comenzaba a dar sus primeros pasos, el Perú ejecutó actos de agresión en la zona disputada. El divide esos actos en cuatro períodos.

En seguida expone el autor todos los actos diplomáticos en que los países de América condenan los actos de fuerza y acuerdan resolver pacíficamente sus diferendos.

Las conclusiones a que el Ministro Sr. Salazar llega en cada uno de los cuatro trabajos someramente analizados merecen amplia adhesión.

La idea de que los Bancos Centrales que existen en las Repúblicas Americanas mantengan relaciones entre ellos, sobre todo en lo que se refiere a las operaciones de cambio, es por lo demás feliz y original y de gran alcance práctico. Los medios propuestos para llevar a cabo estas conclusiones son los más adecuados.

El Sr. Ministro Salazar da también feliz solución al problema que se presenta a los Estados del Nuevo Mundo relativo a la inversión de capitales extranjeros. En efecto, estos países se encuentran en un dilema: la necesidad que tienen de capitales extranjeros para desarrollar sus industrias y su comercio; y el que la inversión de estos capitales no vaya a ocasionar conflictos con los países a que pertenecen los inversionistas.

AREA HISTORICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Las proposiciones por él presentadas a la Asociación de Abogados deben señalarse a la atención de los países del Nuevo Mundo a fin de que éstos de común acuerdo entre ellos establezcan, en lo posible, la unidad de legislación al respecto. Esta unidad constituiría una fuerza poderosísima que se impondría a los inversionistas de capitales en América así como a los países a que éstos pertenecen.

Es digna también de aplauso la idea propuesta por el señor Ministro Salazar de crear un Tribunal Interamericano para solucionar, a falta de acuerdo entre las partes, los litigios de delimitación de fronteras de los Estados de América. Este Tribunal compuesto de personalidades de Nuevo Mundo es el más apto para apreciar con pleno conocimiento todos los antecedentes del litigio.

Merece también el mayor encomio la contribución jurídica que ha puesto el Dr. Salazar en defensa de los intereses de su país en el litigio territorial con el Perú. Su patria

sabrá agradecerle debidamente este esfuerzo generoso de uno de sus hijos más ilustres.

Me es grato felicitar al señor Ministro Dr. Eduardo Sa-
lazar por haber puesto su clara inteligencia así como su
gran experiencia a contribución a fin de dilucidar cuatro
grandes problemas que en la hora actual son vitales para
nuestro Continente.

Alejandro Alvarez.

Santiago de Chile, a 23 de mayo de 1942.

(Tomado del «Repertorio Americano»)



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL